



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA N° 1998 DE 2017

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 681
MAYO DE 2017

CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY

Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los ciento cincuenta años de su creación

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE HACIENDA

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informar el proyecto de ley por el cual se solicita que se autorice al Banco Central del Uruguay (BCU) a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los ciento cincuenta años de la creación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.

Los orígenes de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay se remontan al año 1795 cuando se formó la Junta de Comerciantes con la temprana aparición de un pujante sector comercial. Respondiendo a la necesidad de establecer un lugar de reunión finalmente el 17 de enero de 1867 se inaugura la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, atendiendo desde entonces el creciente requerimiento de representación de un sector que es cada vez más fuerte en la economía nacional.

Este gremio cuenta con más de 15.000 socios y más de 110 gremiales, de las cuales 28 se encuentran en el interior de nuestro país, representando al sector privado empresarial en todo el territorio nacional y defendiendo los principios de libertad en el sentido más amplio en el marco del estado de Derecho.

Como establece el artículo 15 de los Estatutos de 1867 de la institución, la Cámara debe "Estudiar las cuestiones económicas, financieras, sociales y jurídicas, nacionales o internacionales, que puedan influir en el desarrollo económico y comercial del país y adoptar todas las medidas que considere necesarias al respecto".

Además de abarcar empresas de todos los rubros, desde la Cámara se ha desarrollado la creación de empleos formales y la participación en la educación y en la cultura nacional.

En 2006 el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) convocó a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay para la conformación del Consejo Asesor de Empresarios. Esta actividad fue una experiencia piloto en el mundo, punto que significa un desafío importante que demuestra el liderazgo que Uruguay intenta como diferencial en la materia.

Asimismo, se generó una alianza con UNICEF Uruguay que implicó la creación del programa "Educar Nos Hace Crecer" que consiste en la recaudación y aportación de fondos a través de la Cámara, brindando posibilidades de participación a cada una de las empresas asociadas, independientemente de su porte, así como las gremiales y centros comerciales vinculados, brindando de esta forma la posibilidad de cumplir con una de las aristas que la aplicación de Responsabilidad Social Empresarial impone.

El Sector Comercio y Servicios cumple un rol muy importante como motor del crecimiento y empleo en la economía local. Un sector de gran relevancia no sólo como generador de puestos de trabajo, principalmente en el sector formal de la economía, sino también por su gran participación a la hora de generar valor agregado en

la economía. Su importancia en las relaciones comerciales también es sustancial, tanto a nivel de los servicios tradicionales como lo son el turismo y transporte, pero también y cada vez con mayor importancia, en lo que son los servicios globales: informática, asesoramiento profesional, "back office", centros de servicios compartidos, producción audiovisual, entre otros.

Además, la Cámara Nacional de Comercio y Servicios entendió pertinente conformar un centro de estudios y propuestas sobre diversos temas que involucran a los empresarios. Así nace Uruguay al Futuro, que tiene como lema "Acciones para el país que queremos". Precisamente porque su espíritu es poder avanzar más allá de los habituales y numerosos diagnósticos y llegar a propuestas concretas de política económica y social.

Por lo expuesto, vuestra asesora aconseja al plenario, por unanimidad, la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2017

ALFREDO ASTI
MIEMBRO INFORMANTE
GONZALO CIVILA
BETTIANA DÍAZ
LILIAN GALÁN
JORGE GANDINI
BENJAMÍN IRAZÁBAL
IVÁN POSADA
JOSÉ QUEREJETA
DIEGO REYES
CONRADO RODRÍGUEZ

≠